



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ · EQUIDAD · EDUCACIÓN



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018-001581 ADMON - ESPOL- 17.5

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2018

Coronel
LUIS ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ
Director Escuela de Postgrados de Policía
Avenida Boyacá 142A - 55
Bogotá.

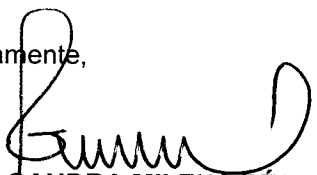
Asunto: segundo informe de evaluación proceso PN ESPOL MIC 002 2018

Respetuosamente me permito presentar a mi Coronel, el segundo informe de evaluación realizado al proceso del asunto, cuyo objeto es: **"REALIZACIÓN DE UN DOCUMENTAL SOBRE GESTIÓN Y ACTUACIÓN POLICIAL, ENTORNO A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"** así:

OFERENTE	Valor Ofertado IVA incluido	FACTOR TÉCNICO		FACTOR JURÍDICO		FACTOR ECONÓMICO	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PIEXITA STUDIO S A S	\$ 35.000.000,00		X	X		RECHAZADA	
LA RED ILM S.A.S.	\$ 43.000.000	X		X		X	

Por lo anterior expuesto, es procedente realizar la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP del presente informe de evaluación y concepto referente al análisis de precio artificialmente bajo, en el cual se recomienda la continuidad del proponente LA RED ILM S.A.S., dentro del proceso PN ESPOL MIC 002 2018.

Atentamente,


Mayor SANDRA MILENA PÉREZ RAMÍREZ
Jefe Área Administrativa

Anexo: once (11) folios Informe de evaluación.

Elaborado por: SI. Orlando Virguez Espitia
Revisado por: IT. William Palma Camacho
Fecha de elaboración: 08/03/2018
Ubicación: Z/13. 2018/17. CONTRATOS/17.5 PRESTACION DE SERVICIOS/PN ESPOL MIC 002 2018

Avenida Boyacá 142A – 55, Bogotá D.C.
Teléfono 515-9000 EXT. 20509
espol_ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. GP 135 – 32

No. SC 6545 – 52

No. CO – SC 6545 – 52

1DS-OF- 0001
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27-03-2017



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018- **001580** /GRUCO-ESPOL - 17.5

Bogotá D.C., **08 MAR 2018**

Mayor
SANDRA MILENA PÉREZ RAMÍREZ
Jefe Área Administrativa
Avenida Boyacá 142A - 55
Bogotá.

Asunto: segundo informe de verificación de requisitos mínimos PN ESPOL MIC 002 2018

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, y en atención a lo dispuesto en **EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**, adoptado por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 y Resolución 03049 de 2014, en su capítulo III numeral 2.2.5 **MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**, respetuosamente me permito presentar a mi Mayor, el segundo informe de evaluación de los requisitos habilitantes, verificados dentro del proceso de contratación No. PN ESPOL MIC 002 2018, cuyo objeto es "**REALIZACIÓN DE UN DOCUMENTAL SOBRE GESTIÓN Y ACTUACIÓN POLICIAL, ENTORNO A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ**"; así:

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 63.000.000,00

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PROPONENTES:

No	OFERENTE	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
1	PIEXITA STUDIO S A S	\$ 35.000.000	RECHAZADA
2	LA RED ILM S.A.S.	\$ 43.000.000	CUMPLE
3	RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S	\$ 49.000.000	
4	GRUPO VECTOR S.A.S	\$ 55.840.000	
5	CORPORACIÓN LUMEN 2000 COLOMBIA	\$ 60.707.300	
6	VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA.	\$ 62.500.000	
7	MOTION FILMS	\$ 63.000.000	
8	MONARCA PRODUCCIONES	\$ 63.000.000	

1. PROPONENTE 2: LA RED ILM S.A.S.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Diligenciar y adjuntar el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.	X		CUMPLE Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido diligenciado y tres (3) folios)
Con la presentación de la oferta el contratista acepta el Anexo No. 2 y 2.1 determinación de garantías y estimación, tipificación, asignación de riesgos.	X		Se verifica en SECOP II y el oferente marco "SI"

**Presentar lo requerido en el
Anexo 3 Experiencia Proponente**

El oferente deberá presentar certificaciones o actas de liquidación de contratos **celebrados y ejecutados** iguales o similares al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado.

En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato y/o factura de venta.

Para los contratos celebrados con entidades públicas se deberá allegar certificación o acta de liquidación del contrato.

Para tal efecto deben contener entre otros los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto contratado.
- Valor del contrato.
- Fecha del contrato.

Nota: las certificaciones serán objeto de verificación; NO serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación del bien o servicio sea regular o mala.

<p>Nombre o razón social del contratante: SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.</p> <p>NIT: 830.005.370-4</p> <p>Contratista: LA RED ILM S.A.S.</p> <p>Numero Contrato: 261</p> <p>*Objeto contratado: "Mediante el presente Contrato de Producción, EL PRODUCTOR se compromete a la realización Un (1) documental unitario de 60 minutos, que cuenta la historia de los Coyaimas. Minoría indígena del Tolima y como han luchado por mantener su territorio. Lo anterior dentro del término de duración del contrato y de conformidad con los parámetros establecidos en las obligaciones del contrato y la Resolución No. 1242 y Resolución No. 1409 de 2014 de la ANTV".</p> <p>Valor del contrato:: \$ 31.732.560</p> <p>Fecha del contrato: 16 de mayo de 2014</p>	X		<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Presenta certificación de cumplimiento del contrato un (1) folio celebrado con entidad estatal.</p> <p>se verifico el contrato a través del Secop I siguiente link:</p> <p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-4-2675051</p>
<p>*Nombre o razón social del contratante: CANAL CAPITAL</p> <p>*Contratista: LA RED ILM S.A.S.</p> <p>*Objeto contratado: El CONTRATISTA se obliga con Canal Capital a prestar los servicios de preproducción, producción y posproducción de CUARENTA Y OCHO (48) capítulos incluyendo el diseño y la propuesta de un programa que integrarán el proyecto ETNIAS en el marco de la Resolución 006 del 06 de enero de 2016, modificada por la Resolución 0490 del 23 de marzo de 2016 de la Autoridad Nacional de Televisión y se compromete a cumplir con los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos bases del proyecto.</p> <p>Valor del contrato:: \$ 290.537.000</p> <p>Fecha Inicio del contrato: 24 de junio de 2016</p>	X		<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Presenta certificación de cumplimiento del contrato un (1) folio celebrado con entidad estatal.</p>
<p>*Nombre o razón social del contratante: CANAL CAPITAL</p> <p>*Contratista: LA RED ILM S.A.S.</p> <p>*Objeto contratado: El CONTRATISTA se obliga con Canal Capital a prestar los servicios de preproducción, producción y posproducción de SIETE (7) capítulos incluyendo el diseño y la propuesta de un programa que integrarán el proyecto ETNIAS en el marco de la Resolución 006 del 06 de enero de 2016, modificada por la Resolución 0490 del 23 de marzo de 2016 de la Autoridad Nacional de Televisión y se compromete a cumplir con los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos bases del proyecto.</p> <p>Valor del contrato:: \$ 42.369.979</p> <p>Fecha Inicio del contrato: 12 de diciembre de 2016</p>			<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Presenta certificación de cumplimiento del contrato un (1) folio celebrado con entidad estatal.</p> <p>se verifico el contrato a través del Secop I siguiente link:</p> <p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5893579</p>

Anexo 4, Verificación Económica, Diligenciar los campos ya parametrizada en la plataforma de SECOP II, para tal fin. Se verificará que los oferentes presenten oferta razonable igual o inferior al presupuesto oficial total, destinado para la presente contratación	X		Se verifica el diligenciamiento en SECOP II
Presentar lo requerido en el Anexo 6 CERTIFICACIÓN EQUIPO PROFESIONAL	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido (2 folios)
Diligenciamiento del Formulario No. 1 Carta de presentación de la oferta, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido firmado y diligenciado (2 folios)
Diligenciamiento del Formulario No. 2 Datos Básicos Beneficiario Cuenta, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido firmado y diligenciado (1 folio)
Anexar certificación Bancaria vigente.	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido (1 folio)
Diligenciamiento del Formulario No. 3 , Compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido firmado y diligenciado (2 folios)
Diligenciar y adjuntar Formulario No. 4 compromiso sistema de gestión ambiental y política de seguridad y salud en el trabajo.	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto y diligencio la totalidad del documento requerido (1 folio)
Diligenciar y adjuntar Formulario No. 5 Acuerdo de Confidencialidad.	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido firmado y diligenciado (2 folios)
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido (1 folio)
Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto certificación de Aportes Parafiscales suscrito por la representante legal, (1 folio)
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido (1 folio)
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva.	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido (5 folios)
La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X		La Entidad lo verificó en la página de la Contraloría General de la República
La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	X		La Entidad lo verificó en la página de la Procuraduría General de la Nación
La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	X		La Entidad lo verificó en la página de la Policía Nacional
La Policía Nacional consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNNC que el oferente o su representante, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	X		La Entidad lo verificó en la página de la Policía Nacional

VISITA TÉCNICA ÍTEM 6, realizada el día 07/03/2018 mediante acta No.464

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
6	<p>EQUIPO TÉCNICO: El contratista deberá contar como mínimo con el siguiente equipo técnico audiovisual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) cámaras formato tipo cine digital con lentes intercambiables y sus respectivos trípodes. • Un (1) drone con cámara de resolución 4K • Mecanismo multicanal de recolección de audio profesional con (boom o caña) para entrevista. • Luces para entrevistas cálidas, mínimo tres 1000 watts, 650 watts y 300 watts. • Steadicam para cámara de video profesional. • Dolly para cámara de video profesional. • Sala de montaje o edición con capacidad de edición en alta calidad. • Discos de 1 Tera bites duros para conservar la información. • Estudio de grabación de audio para orquesta sinfónica. • Demás elementos necesarios para la producción de material audiovisual. <p>Aspectos que serán verificados en el proceso de evaluación de ofertas, mediante visita técnica por parte del personal de comunicaciones estratégicas UNIEP.</p>	X	

CONCEPTO FINAL PROPONENTE No 2: LA RED ILM S.A.S.

Verificados cada uno de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos solicitados en la Invitación pública a presentar oferta al proceso de mínima Cuantía No. PN ESPOL MIC 002 2018, se encuentra que el proponente No 2, según el orden de elegibilidad RED ILM S.A.S, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos, económicos y técnicos solicitados. De igual forma existen circunstancias objetivas demostradas por el proponente sobre la oferta que justifican razonablemente el valor, sin poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

Intendente **WILLIAM PALMA CAMACHO**
Jefe Grupo contratos (E)

Intendente Jefe **FABIAN AMAYA RAMIREZ**
Responsable Comunicaciones Estratégicas UNIEP

Anexo: 1. seis (6) folios de las consultas realizadas en las páginas de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

2. Tres (3) folios Acta de la visita técnica
3. Sustento del valor ofertado
4. Concepto del comité de adquisiciones

Elaborado por: IT. William Palma Camacho
Fecha de elaboración: 08/03/2018
Ubicación: Y:13. 2018/17. CONTRATOS/17.5 CONTRATO DE COMPRAVENTA/PN ESPOL MIC 002 2018

Avenida Boyacá 142A – 55, Bogotá D.C.
Teléfono 515-9000 EXT. 50509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No GP 135 – 32



No SC 6545 – 52



No CO – SC 6545 – 52

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de marzo de 2018, a las 10:53:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	35535809
Código de Verificación	35535809180308105328

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 106923582



WEB

11:02:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de marzo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LA RED ILM S A S identificado(a) con NIT número 9001948342:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 106923535



WEB

11:02:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de marzo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILA TATIANA CRUZ LEON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35535809:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de marzo de 2018, a las 11:00:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001948342
Código de Verificación	9001948342180308110004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:04:12 horas del 08/03/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **35535809**

Apellidos y Nombres: **CRUZ LEON CAMILA TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
 (Paloquemao). Bogotá DC
 Atención administrativa de lunes
 a viernes de 8:00 am - 12:00 pm
 y 2:00 pm - 5:00 pm
 Línea de Atención al Ciudadano -
 Bogotá D.C. (571) 5159111 /
 9112
 Resto del país: 018000 910 112
 Requerimientos ciudadanos 24
 horas
 Fax (571) 5159581 - E-mail:
 lineadirecta@policia.gov.co.





Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



Portal de  Plano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Policía Nacional de Colombia hace constar

RNMC

Consulta Ciudadano
Que el número de identificación No. 35535809 de del señor(a) CAMILA TATIANA CRUZ LEON consultado en la fecha y hora 08/03/2018 11:07:06 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código, Numero de Comparendo o Expediente Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 1596585

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo



Aceptar



Nuevo



Validar Funcionario

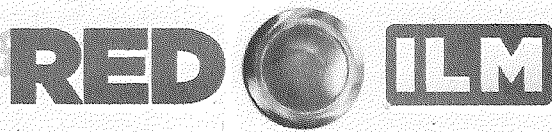
Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





Bogotá D.C, 7 de marzo de 2018

Señores

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA

MIGUEL ANTONIO PIZARRO

Avenida Boyacá 142ª – 55

Ciudad

REF: ACLARACIONES AL REQUERIMIENTO NO S-2018-001530 / ESPOL – GRUCO 17.5 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2018, RESPECTO SOBRE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

Respetados señores,

La suscrita, **CAMILA TATIANA CRUZ LEÓN**, identificada con C.C No. 35.535.809 de Facatativá y quien actúa en nombre y representación legal de LA RED ILM S.A.S entidad con régimen privado e identificada bajo el Nit. No. 900.194.834-2, por medio del presente documento me permito dar sustento a los valores ofertados dentro del proceso No. **PN ESPOL MIC 002 2018** cuyo objeto consiste en *la realización de un documental sobre gestión y actuación policial, entorno a la construcción de paz*, desvirtuando de esta manera que el valor ofertado no constituye precio artificialmente bajo como lo asevera la entidad.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 nos permitimos justificar nuestro valor ofertado resaltando que en ningún momento se está ofertando un precio artificialmente bajo ni poniendo en riesgo el cumplimiento del contrato de acuerdo a lo siguiente:

Primero: LA RED ILM SAS es una compañía con más de 9 años de experiencia en actividades publicitarias en medio masivos de comunicación como son; radio, prensa, televisión, cine, información que se puede corroborar con el Certificado de Existencia y Representación Legal que se allego a la propuesta presentada para participar en el respectivo proceso.

Segundo: Durante su trayectoria ha realizado producciones para televisión, cine, material video gráfico y audiovisual, documentales, videos corporativos para sus clientes y distintas Entidades con las que ha celebrado contratos y con las cuales ostenta una relación comercial vigente, información que se puede constatar con las certificaciones de experiencia que anexaron en su momento junto con la propuesta

presentada por parte de la entidad que represento, adicionalmente relacionamos alguno de tantos contratos ejecutados que tienen relación directa al objeto del presente proceso y donde el descuento fue mayor al ofertado dentro de nuestra propuesta y se cumplió a cabalidad con lo requerido.

ENTIDAD	No CONTRATO	LINKS PARA VISUALIZACION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR	CUMPLIMIENTO
TV ANDINA	CONTRATO 261-2014	https://www.youtube.com/watch?v=TbmkUNy-25M	26/05/2014	26/09/2014	\$ 31.732.560	<u>SE CUMPLIO</u>
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL	CONTRATO S-2014 – 005136	https://www.youtube.com/watch?v=Z1-e4KVFnxo	14/10/2014	04/12/2014	\$ 16.799.932	<u>SE CUMPLIO</u>
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL	CONTRATO 79-7-10008-16	https://youtu.be/BCFCn1cQ43Q	28/07/2016	01/11/2016	\$ 69.832.000	<u>SE CUMPLIO</u>
CANAL CAPITAL	CONTRATO 861-2016	https://youtu.be/TUGcWMZk6Y	06/12/2016	31/12/2016	42.369.979	<u>SE CUMPLIO</u>
CANAL CAPITAL	CONTRATO 521-2016	https://youtu.be/UkFqS75yuYI	12/12/2016	31/12/2016	290.537.000	<u>SE CUMPLIO</u>
		https://youtu.be/t5aaQtwRMiQ				
		https://youtu.be/av3wRd4oNuc				

Tercero: Teniendo en cuenta la trayectoria empresarial de LA RED ILM S.A.S, nos hemos visto en la necesidad de adquirir como activos fijos los equipos técnicos necesarios para la ejecución de los diferentes objetos contractuales que hemos desarrollados con las diferentes empresas públicas y privadas y con las que hemos suscrito algún tipo de contrato, alianza, convenio, o cualquier otro tipo de acto contractual.

Adicionalmente, es necesario aclarar que para el presente proceso la entidad solicito a los proponentes como requisito técnico habilitante contar con los equipos necesarios para el desarrollo de dicho objeto contractual, factor que en cuestión de costos favorece de forma notoria la entidad, toda vez que los mismo no se incrementaran por el pago de

arrendamientos o conceptos de alquiler, sino que los mismos son propios y están a entera disposición del proponente.

Cuarto: Es necesario aclararle a la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO PIZARRO"** que LA RED ILM dentro de toda su trayectoria profesional ha venido vinculado a una serie de profesionales que cuentan con la experticia y la idoneidad necesaria para el desarrollo no solo de este proyecto sino para los demás proyectos que se suscriban con las diferentes entidades públicas o privadas, vinculando a dichos profesionales a través de diferentes modalidades de relación laboral con el fin de mantener una planta fija generando una continuidad para dichos profesionales en la prestación de los servicios ofertados a la entidad.

Quinto: Por otro lado y teniendo en cuenta todas las actividades técnicas a desarrollar, nos permitimos informarle a la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO PIZARRO"** que en lo referente al Ítem No. 11 del anexo No. 1 contamos, con el transporte propio así como también con la logística y el equipo humano que desarrollara esta labor y con aliados estratégicos que suministran a un menor costo las locaciones y los materiales necesarios en caso de que la entidad requiera algún tipo de montaje especial.

Sexto: Ahora bien, la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO PIZARRO"** manifiesta que nuestros valores ofertados en el anexo económico, constituyen un valor artificialmente bajo, calificando este factor de forma subjetiva, toda vez que la legislación colombiana no definió a partir de qué % de descuento se configura dicho aspecto, quedando a criterio de la entidad el respectivo sustento.

Lo que si contemplo la legislación colombiana, es lo referente a la seguridad y la mitigación de los riesgos en la ejecución, es decir que si el presupuesto ofertado es acorde o no para el desarrollo del objeto contractual, pero no se pronunció respecto de las utilidades que pudiera obtener el proponente adjudicatario con la respectiva ejecución.

Por tal motivo, mal haría la entidad en venir a impartir un concepto en contravía de dicha disposición, toda vez que desde el momento de la presentación de la oferta se aceptaron las condiciones técnicas estipuladas en los términos de referencia.

Ahora bien, en la circular emitida por Colombia compra eficiente, respecto de las ofertas con precio artificialmente bajo, se ha manifestado

que para que la misma se constituya se deben cumplir 4 factores de análisis que son:

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal.
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.

Factores que dentro de la propuesta presentada por parte de LA RED ILM no se constituyen, por tal motivo la oferta económica presentada no configura un precio artificialmente bajo toda vez que aceptamos y contamos operativamente, financieramente y técnicamente con las herramientas necesarias para la respectiva ejecución contractual.

Séptimo: Por otro lado es necesario aclararle a la entidad que no se debe mirar subjetivamente dicho aspecto, más aun cuando existen otros proponentes (PIEXITA STUDIO S.A.S) muy por debajo del precio que oferto LA RED ILM, es decir por la suma de treinta y cinco millones de pesos (35.000.000) que configuran un descuento del 44.44 %.

Octavo: Adicionalmente es necesario aclararle a la entidad que dentro del análisis de precios de mercado adelantado, solo se contó con la cotización de 3 empresas como lo son VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA, BOOKING PRODUCCIÓN ES S.A.S y MOTION FILMS S.A.S sin contar con un margen más amplio de cotizaciones de diversas empresas que ejecutan las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual que busca satisfacer la entidad como es el caso de LA RED ILM SAS.

Noveno: Ahora bien analizando varios conceptos técnicos, entre estos el del doctor ERNESTO MATALLANA CAMACHO, Abogado, Especialista y Magíster en Derecho Público. Docente universitario en contratación estatal, de la Universidad Externado de Colombia. Autor del libro Manual de contratación de la administración pública. Ley 80 de 1993, publicado por la Universidad Externado de Colombia, 2005, ha manifestado lo siguiente:

(...)Cuál es el criterio para determinar qué se entiende por "propuesta artificialmente baja". Se señaló entonces que la propuesta artificialmente baja es aquella que está por debajo del promedio de los precios de mercado. Consideramos que la respuesta se queda corta, pues si bien puede ser que la propuesta esté por debajo del promedio de los estudios de mercado, ¿cuál sería el límite hacia abajo para poder eliminar una oferta que consideramos se presenta en esas condiciones? Por lo anterior, creemos que el criterio de propuesta artificialmente baja requiere de una profundización para determinar, desde el punto de vista legal, cómo se llega a su definición.

El artículo 26 de la Ley 80 de 1993 que regula el principio de responsabilidad nos remite por primera vez al concepto de propuesta artificial cuando en el numeral sexto señala:

6.º Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Esta norma descalifica el comportamiento del aquel oferente que con la intención de obtener la adjudicación en un proceso de selección decide ofrecer un precio que se encuentra por fuera de su propio interés, el cual, según lo preveía el artículo 3.º de la Ley 80 de 1993, corresponde a la obtención de la utilidad esperada. Cuando se sacrifica esta utilidad, pero incluso se llega al punto de pérdida porque afecta su propio patrimonio, nos encontramos ante una primera aproximación al concepto de propuesta artificialmente baja. Como la norma habla de responsabilidad y ella parte de un juicio de valor—con el propósito de obtener la adjudicación del contrato—, creemos que lo que castiga el legislador es la mala fe del oferente que al obtener la adjudicación del contrato en estas condiciones exija luego la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular, lo cual no excluye que pueda ser investigado penalmente por la conducta descrita.

A raíz de la consagración de esta norma que preveía la responsabilidad del contratista cuando él mismo, para lograr la adjudicación del contrato presentara una oferta artificialmente baja, las entidades estatales, para evitar que se presentaran propuestas en estas condiciones, decidieron incluir dentro de los pliegos de condiciones y términos de referencia lo que se ha denominado "pisos", asociados a determinar márgenes dentro del presupuesto oficial destinado para financiar el proyecto, por debajo de los cuales se consideraba que era una propuesta artificialmente baja y ello generaba su rechazo.

Si bien no tenemos antecedentes para señalar que las entidades estatales realizaban estudios técnicos para ser exactos y no rechazar ofertas por un mal cálculo en dicho porcentaje, lo cierto es que esta medida en nada era lesiva para los interesados en participar en el proceso de selección, pues si le aplicáramos el modelo de análisis que integra el juicio de proporcionalidad con el test de igualdad

llegaríamos a la conclusión de que la medida — evitar propuestas artificialmente bajas— es razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general. En virtud de este valor se debe sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a aquellos a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja —propuesta por debajo del porcentaje establecido en los pliegos de condiciones— no se les debía permitir su derecho de participación y deberían quedar excluidos del proceso de selección correspondiente, porque pondrían en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamaran desequilibrio económico de este.

¿Cómo hacían las entidades estatales para calcular este porcentaje?: realizaban estudios previos o cálculo de precios de mercado de que habla el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 60 de 1993, en concordancia con el artículo 3.º, el cual reconocía que los particulares persiguen con la celebración del contrato la "obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado"; entonces, dichos estudios deberían comprender la obtención de un porcentaje del contrato asociado a la utilidad esperada por el contratista en caso de que se le llegase a adjudicar el contrato.

El concepto de propuesta artificialmente baja con la expedición de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008 La norma que vuelve a mencionar el término "artificialmente bajo" es el Decreto 2474 de 2008, que en su artículo 13 establece:

Artículo 13. Oferta con valor artificialmente bajo. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al jefe de la entidad o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

Como vemos, sigue a cargo de la entidad estatal la definición de qué es una propuesta artificialmente baja, pues el decreto reglamentario solo da dos presupuestos para habilitar una oferta de la que se tenga "sospecha" de que es artificial:

1. Que no ponga el riesgo el proceso de selección.
2. Que no ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.

Sin embargo, a la luz de la reforma, puede estar generando un interrogante que quizás se encuentra en otras entidades estatales, por lo cual debemos proceder a su definición con las normas que hoy están regulando la materia.

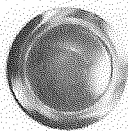
En primer lugar, las regulaciones que en el pasado se hacían vía pliegos de condiciones o términos de referencia para evitar propuestas artificialmente bajas deben ser revisadas a la luz de la reforma de la Ley 80 de 1993. El artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 derogó el siguiente texto del artículo 3.º de la Ley 80 de 1993:

[...] la expresión "además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado" [...]

Lo anterior significa que la apreciación que hagan las entidades estatales para determinar cuándo una propuesta es artificialmente baja debe excluir la consideración de la utilidad esperada por el contratista al momento de presentar la oferta, por cuanto el Estado ya no está obligado a garantizar dicha utilidad; es decir, el Estado hoy está autorizado para receptor ofertas sin márgenes de utilidad. En otras palabras, si anteriormente las entidades incluían dentro de sus análisis de precios de mercado la utilidad esperada por el contratista, ya no tienen la obligación de hacerlo, y en esos términos el "piso" bajó, tomándose el equivalente al margen de utilidad.

Debido a lo anterior, consideramos que podemos tomar como referencia para definir la propuesta artificialmente baja un derecho consagrado en el numeral 1 del artículo 5.º de la Ley 80 de 1993, que establece como un derecho de los contratistas que el valor intrínseco de la remuneración pactada no se altere o modifique durante la vigencia del contrato, por lo que tendrán derecho a que la administración mantenga la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida. Si bien esta previsión se refiere a la ejecución del contrato, puede ser útil para preservar dicho derecho desde el momento en que se presenta el ofrecimiento.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la definición de "propuesta artificialmente baja", para garantizar que no ponga en riesgo el proceso de selección o el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse (artículo 13 Decreto 2474 de 2008), es: aquella oferta económica que se encuentra por debajo del promedio de precios de mercado, pero que ha superado el punto de no pérdida (numeral 1 del artículo 5.º de la Ley 80 de 1993), en donde el oferente, si se le llega a adjudicar el contrato, vería lesionado su patrimonio.



La expresión "que no ponga en riesgo el proceso de selección" debe entenderse en los casos en que se afecte el derecho a la igualdad de aquellos oferentes que, actuando bajo el principio de buena fe constitucional previsto en el artículo 83 de la Constitución Política, presentan ofrecimientos por encima del punto de no pérdida y se le adjudica a aquel que hace un ofrecimiento por debajo del punto de no pérdida. Así mismo, la expresión "que no se ponga el riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de no adjudicarse" (...)

Así las cosas, la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO PIZARRO"** deben tener en cuenta lo siguiente:

- El proceso que se adelanta es un proceso de mínima cuantía, que según lo reglamentado, siempre busca adjudicar el respectivo contrato al proponente que oferte el menor valor para la ejecución de las actividades conservando las calidades y requerimientos técnicos.
- Como segundo aspecto, la entidad debe tener en cuenta que para la respectiva ejecución contractual se suscribirán las respectivas pólizas de cumplimiento y de responsabilidad extracontractual que garantizaran la idoneidad en la ejecución del proyecto que se adelanta.
- La entidad debe partir del principio de buena fe, respecto de los valores ofertados dentro de nuestra propuesta económica, entrando a determinar en el evento que exista una mala fe en los valores ofertados cualquier tipo de engaño o intento de colusión frente al proceso con la respectiva denuncia.
- Los valores ofertados cubren en su totalidad las actividades a desarrollar sin poner en riesgo la ejecución del proyecto.

Decimo: Por último y adicionalmente a todo lo anteriormente sustentado, nos permitimos dar a conocer un detalle de los equipos técnicos que se van a emplear en la ejecución del proceso que evidencia de forma notoria la disminución en los costos y anexaremos los respectivos soportes que dan fe de la titularidad que ostentamos respecto de los mismos así:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Dos (2) cámaras formato tipo cine digital con lentes intercambiables y sus respectivos trípodes.	Cámara SONY FS 700 de cine alta
	Grabación 4k y slow motion
	Sistema de lentes intercambiables E-MOUNT
	Conmutabilidad 50/60 hz
	filtros ND
	Interfaz 3G-SDI
	lente 18-200
	Micrófono direccional
	Viewfinder
	2 tarjetas sd 64-32 GB clase 10

	2 baterías (6 horas de grabación c/u)
	Magnificación seleccionable y posicionamiento de enfoque ampliado
	OPTICAS (ROKINON)
	14- APERTURA (1.5) 35-50-85-135 APERTURA (2.8)MM- Montura E
	2 Trípodes manfrotto en carbono
Un (1) drone con cámara de resolución 4K	DRONE Phantom 3 PRO 4K
	Rotula de estabilización en 3 ejes
	Sistema de posicionamiento visual
	Cámara , sensor(1/2.3" CMOS)
	Píxeles efectivos: 12.4 M (píxeles totales: 12.76M)
	Micro SD 64GB Clase 10
	Almacenamiento de video (60 Mbps)
	Cargador de batería
	Aplicación/ retransmisión en directo
	Mando de control remoto (2.400 GHz-2.483 GHz)
	Batería de vuelo inteligente (4480 mAh) voltaje (15.2 V)
Mecanismo multicanal de recolección de audio profesional con (boom o caña) para entrevista	Grabadora zoom H4N
	Grabación simultanea de 4 pistas
	Micrófonos estéreo x/y incorporados
	Graba hasta 140 Db SPL con micrófonos
	Soporta audio de hasta 24 BITS / 96 KHZ del formato WAV conforme BWF o distintos tipos de formato MP3
	Decodificación MID-SIDE incorporada
	2 micrófonos Senheisser
	Receptor EK100G3 para montaje en cámara
	Transmisor de cuerpo SK 100 G3
	ME 2 clip- lavalier MIC
	1680 frecuencias sintonizable en 42MHZ
	Escaneo automático de frecuencia bandas abiertas
	3 niveles de silenciamiento para bloquear la interferencia
	Boom RODE
	Micrófono de condensador de video direccional
	Sistema de suspensión Rycote
	Salida de enchufe mini de 3.5 mm
	Batería de 9v
Luces para entrevistas cálidas, mínimo tres 1000 watts, 650 watts y 300 watts.	Se monta en micro boompole incluido
	Boom pole de 3 piezas se extiende a 6.75 max
	Cable de conexión de 10' incluido
	Luces ARRI
	(3) 1000 W
	(1) 350 W
	Luces LED
	(3) 900 W
	(1)150 W

Steadicam para cámara de video profesional.	steady Cam
	Admite Cargas hasta de 15 libras
	Tecnología smooth track
	Modos de operación múltiple
	Agilidad, equilibrio y estabilidad
	Construcción liviana de magnesio
	Juego de chaleco y brazo
	Estabilización lineal del eje
	distribuye el peso de la carga útil
Dolly para cámara de video profesional.	Dolly
	cargrip
	6 ventosas
	extensiones para puerta de vehículo
	pluma/ dolly
	6 metros de riel
DJI Osmo	Pesas incluidas
	Osmo
	Captura material de mano estabilizado
	Crea time lypse y panoramas
	Videos con sensación profesional y pulida
	grabación en 4k
	lente gran angular

POSPRODUCCIÓN

CONFIGURACIÓN EQUIPO DE EDICIÓN: Procesador, Memoria RAM, capacidad de almacenamiento con redundancia	CANTIDAD	PLATAFORMA: Software a utilizar (Avid, Final Cut, Premier CC, etc.)	SISTEMA OPERATIVO: MacOSX, Windows, etc.	PERIFÉRICOS: Parlantes, monitores, interface de captura de audio digital, etc.
Procesador: 3,2 GHz Intel Core i5 Memoria RAM: 16GB 1600 MHz DDR3 1TB de Disco Duro	2	Final Cut Pro 10	Mac OSX	
CONFIGURACIÓN EQUIPO DE GRAFICACIÓN - ANIMACIÓN - COLORIZACIÓN: Procesador, memoria RAM, capacidad de almacenamiento con redundancia	CANTIDAD	PLATAFORMA: Software a utilizar (After Effects, Maya, 3DMAX, DaVinci, Best Light, etc.)	SISTEMA OPERATIVO: MacOSX, Windows, etc.	PERIFÉRICOS: Monitores, tabletas, etc.
Procesador: 3,2 GHz Intel Core i5	1	After Effects, Cinema4D,	Mac OSX	

Memoria RAM: 16GB 1600 MHz DDR3		Davinci Resolve		
1TB de Disco Duro				
CONFIGURACIÓN EQUIPO DE POSTPRODUCCIÓN DE AUDIO: Procesador, memoria RAM, capacidad de almacenamiento con redundancia	CANTIDAD	PLATAFORMA: Software a utilizar (Pro Tools, Audition, Sonar, etc.)	SISTEMA OPERATIVO: MacOSX, Windows, etc.	PERIFÉRICOS: Micrófonos, parlantes, monitores, mezclador, etc.
Procesador: 3.2 GHz Intel Core i5 Memoria RAM: 16GB 1600 MHz DDR3 1TB de Disco Duro	1	Audition	Mac OSX	

**ESTUDIO DE GRABACION PARA ORQUESTA
SINFONICA**

AUDIOVISIÓN OFICIAL	Carrera 7 # 180-91
MUSIC TIME STUDIOS	Cr 51 # 97a - 12

De antemano agradecemos la oportunidad que nos brinda la entidad en aras de aclarar las dudas existentes dentro del presente proceso de selección y esperamos que las mismas sean acogidas de forma positiva toda vez que tenemos la certeza que LA RED ILM S.A.S cuenta con la capacidad técnica, financiera y legal para el desarrollo contractual al mejor precio del mercado.

Atentamente


CAMILA TATIANA CRUZ LEÓN
Representante Legal
LA RED ILM S.A.S

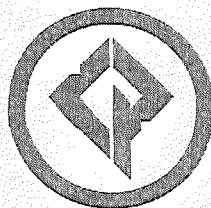
RECIBIDO

LA RED ILM S.A.S

Nit. 900.194.834-2

Fecha: 15/03/16 Hora: 2:40 pm

No. Radicado: 200


**CLONES &
PERIFÉRICOS**

MARIA CRISTINA FLOREZ ARCILA NIT. 51.923.440-4

Resolución DIAN No. 320001364368 - IVA Régimen Común

Fecha: 15/02/2016 Num. Autorizada del 6000 al 10000

Actividad Económica I.C.A. 11.04%

No Somos Grandes Contribuyentes - No Somos Autoretenedores

Somos agentes retenedores de iva al régimen simplificado art. 617

Factura de Venta

Nº 6120

NOMBRE	LA RED ILM S.A.S	FECHA	29/02/2016
DIRECCION	CRA 3A NO. 54A-33	NIT:	900194834-2
		TEL:	4793726
		CIUDAD	BOGOTA

CANT	DETALLE	VI/UNID	VI/TOTAL
1	EQUIPO DE COMPUTO .S.O.LINUX PROCESADOR INTEL CORE i3, 4160, BOARD GIGABYTE B85, DISCO 1 TERA . QUEMADOR VDV, 4 GIGAS . LECTOR MEMOIRAS, MONITOR DE 22" LED	\$ 1.390.000	\$ 1.390.000

CLONES &
PERIFÉRICOS
TECNOLOGIA INTELIGENTE
NIT. 51.923.440-4
Tel: 474 0303 - Cel: 320 345 3491

SON UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIETNOS CINCUENTA PESOS

SUBTOTAL	\$ 1.390.000
IVA	
ReteFuente	\$ 34.750
Retelva	
Rte Ica	
TOTAL	\$ 1.355.250

Comprador

Vendedor

Centro Comercial Unilago Local 2.201 Modulo Amarillo Cra. 15 No. 78 - 33 - Tel: 474 0303 Sede Administrativa Cra. 15 No. 78 - 33 of. 501
Cel: 320 345 3491 - 310 320 9705 info@clonesyperifericos.com - Bogotá D.C. Colombia

www.clonesyperifericos.com

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según artículo 774 del código de comercio declarando haber recibido de conformidad la mercancía objeto del presente, obligando al pago en la forma pactada, después de ocho (8) días de entregada la mercancía no se aceptan devoluciones ni reclamos.

Impreso por Andica Rodríguez NIT. 52201401-2 Tel: 4097553

KTRONIX S.A.

Colombiana de Comercio S.A.
KTRONIX MOSQUERA
Nit. 8909009431
Director: Edwin Julian Brjerano Paez
Edwin.Bejarano@alkosto.com.co
Dirección: CARREPA 3 # 15A - 57 Local 255/26
Teléfono: 8295789
Ciudad: BOGOTÁ

RECIBIDO

LA RED ILM S.A.S.
Nit. 900.194.834-2

Fecha: 29/04/16 Hora: 3:15

No. Radicado: 253 70



- ORIGINAL -

Tiqueta No. 46150000533697

Partido No. 89230
Fecha: 2016/02/27 Hora: 11:47:24
Tagera: LUISA-FERNANDA SILVA CALZADON
NIT/C.C.: 9001948342
Cliente: LAREDILMSAS
Direcc.: Cl. 236 80B 80
Barrio: Modelia
Telefono: 9999999
Observa:

Artículo	IVA	Ipoq.Cantidad	Total
5806086891547		1	713.915
Galaxy Tab A 8" Wi-Fi 16GB BBR			
Subtotal			713.915
Valor Total			713.915

EFFECTIVO	\$	600.000
DEBEBAN	\$	113.915

Tarifa IVA	Vr-Base	Vr-IVA
EMI	713.915	

Responsable I.V.A. REGIMEN COMUN
Sociedad Grande Contribuyente
Resolución 000341 del 2014
RETENEDORES DE IVA
Autoretenedores de Retención
Res.No. 0008327 Aso. 23/12/2010
ICA 4754 Tarifa 11.04.00 1000
Impresora: Colombiana de Comercio S.A.
NIT: 8909009431
Numeración autorizada y/o habilitada por la
DIAN
Prefijo 46150000 del No. 807382 al 999999
Resolución No. 310000079794 del 2014/08/19.
En caso de mora se cobraran intereses a la
tasa máxima legal permitida - Todo Cheque
devuelto tiene el 20% de sanción del valor
girado Art. 731 del Código de Comercio.

Estimado Cliente el plazo máximo para
realizar devoluciones es de ocho (8) días
contados a partir de la fecha de la compra
presentando su factura original y la
mercancía

debe estar en el mismo estado en que se
entregó/No se admiten cambios ni
devoluciones

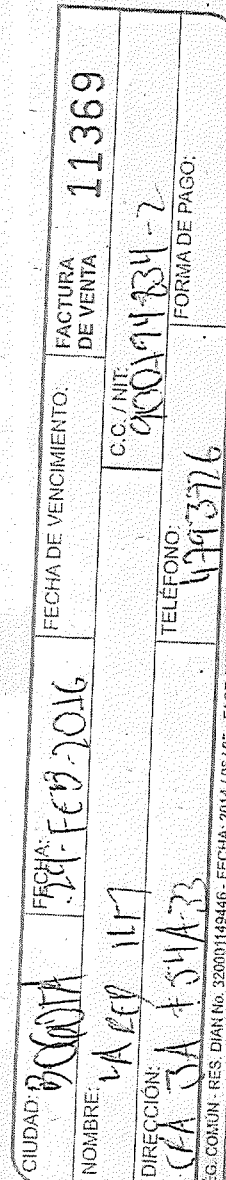
de Consolas de videojuegos, software, tintas
teléfonos celulares, colchones, sofás, muebles
para dormir, baterías de autos, motos, electr
aparatos de uso personal, licores,
cigarrillos,
vestidos de baño, ropa interior, plantas
y BlackBerry PlayBook

USTED SE AHORRO

\$125.985

Adicionales a los ahorros que
Siempre tiene en ALKOSTO...

2016/02/27 11:47



479376

FACT. AUT. 10000 - FACT. AUT. 10001 AL 15000 - ACT. ECON. 4741 - TARIFA ICA 11.01 X 1.000

DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1 CORONA TAPER TOP 16E 4000		3'500000
CLASE THERMALITANE VESPA H23 FIC 6000		
WOLFO GIGABYTE P5271 15.54 - 0020 17 1990 36012		
STUDIO 1607 16 GB 6400 MB - 0850 1795 100 -		
1. UNTO 1751 GIX 1501 192 MB5 - 00774707 16		
100190 USB GENIUS - 10021102 16 160 1PS 23"		
1. W111 1P LUNA W2781X		
SN: 4318-1134-2507-11051-1050-1051-2484-		
2758-9630-8588		
Son:		
ESTA FACTURA DE VENTA SE RIGE POR LO ESTIPULADO EN LA LEY 1231 DE 2008. EN CASO DE MORA SE CAUSARÁ EL INTERÉS AUTORIZADO POR LEY.	SUBTOTAL \$	3'500000
RECIBI DE CONFORMIDAD LA MERCANCIA DE QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA.	RETEFUENTE \$	0 -
	I.V.A. \$	504'000
	TOTAL \$	3'654000
Firma Autorizada		
Cliente		

Client:

Nombre y Cédula

Fecha de Recibido

Mr. 15 No. 78-33 Lc. 2-224 / Telefax: 2187445 - 2577795 / info@mrpc.com.co / www.mrpc.com.co / Bogotá D.C.
NO SOMOS RETENEDORES DE IVA

RECIBIDO

LA RED ILMU S.A.S

Nit. 900.194.834-2

Fecha: 14 de Mayo Hora: 3:30

No. Radicado: 7069

IMPRESO POR JOHN ALVARADO 3112 NIT 11255836 - 5 - TELS: 237 92 01 / 478 71 76 - CEL: 312 322 6920



B&H PHOTO & VIDEO
420 NINTH AVE.
NEW YORK, NY 10001
(212) 502-6380 - (800)947-9975
www.bhphotovideo.com

ORDER No: 594007300 Date: 03/04/16

SALES RECEIPT

1 ATOMOS 12G-SDI & 4K HDMI MONITOR/RECORDER
ATSG 1,495.00 1,495.00
ATOMSHG001
Sales Person Code: 2C7
SERIAL #: K4A94SHG51R93

1 HOUSE CHANT MINI BLUETOOTH SPEAKERS - NAVY
HOCHANMNV 47.99 47.99
EM-JA007-NV
Sales Person Code: 3ZR

	SUBTOTAL	1,542.99
	Tax:	136.94
	Total Order:	1,679.93
	Total Payment:	1,679.93
CASH TENDERED		1,700.00
CASH CHANGE		20.07

SOLD TO:

CAMILA CRUZ
CALLE 23G 80B 80
BOGOTA, DC 110111
COLOMBIA
0115714793726
CUST. # 76685935

NOTE

*****UPCOMING SCHEDULE CHANGE*****

We will be closing on Wednesday March 23rd at 5pm
We will remain closed on Thursday March 24th
We will re-open on Friday March 25th at 9:00am - 2:00pm

WIN \$250.00

Please complete the customer Survey at
www.bhphoto.com/sur
to be entered in our monthly drawing
for a \$250.00 B&H gift card

STORE HOURS

Sunday 10:00 AM - 6:00 PM
Monday - Thursday 9:00 AM - 7:00 PM
Friday 9:00 AM - 1:00 PM EST Winter
9:00 AM - 2:00 PM DST Summer
Saturday CLOSED

THANK YOU
FOR SHOPPING AT B&H!

License Numbers: 0906712 0907905

RECIBIDO

LA RED ILM S.A.S
Nit. 900.194.834-2

Fecha: 29/04/16 Hora: 12:52
No. Raticado: 234.56



B&H PHOTO & VIDEO
420 NINTH AVE.
NEW YORK, NY 10001
(212) 502-6380 - (800)947-9975
www.bhphotovideo.com

ORDER No. 594007740

Date: 03/04/16

SALES RECEIPT

2 TRANSCEND TRANSCEN 64GB JETFLASH 790 USB 3.
TRJF79064GBW 15.75 31.50
TS64GJF790W
Sales Person Code: 2C7

1 LOGITECH M570 LASER WIRELESS TRACKBALL
LOM570 27.11 27.11
910-001799
Sales Person Code: 2C7

2 SANDISK EXTREME PRO 240GB SSD
SASSDXPS240 109.99 219.98
SDSSDXPS-240G-G25
Sales Person Code: 2C7
SERIAL #: 154717402929 154693400830
Regular Price: 129.99
Manufactures Instant Rebate: -20.00
Your Final Price: 109.99

1 RODE VS6 DELUXE WINDSHIELD F/NTG2 & NTG1
ROVS6 59.00 59.00
VS6
Sales Person Code: 2C7

SUBTOTAL 337.59
Tax: 29.96
Total Order: 367.55
Total Payment: 367.55
367.64

CASH TENDERED

CASH CHANGE

.09

SOLD TO:

CAMILA CRUZ
CRUZ, CAMILA
CALLE 23G 80B 80
BOGOTA, DC 110111
COLOMBIA
0115714793726
CUST. # 76685935

NOTE

*****UPCOMING SCHEDULE CHANGE*****

We will be closing on Wednesday March 23rd at 5pm

We will remain closed on Thursday March 24th

We will re-open on Friday March 25th at 9:00am - 2:00pm

WIN \$250.00

Please complete the customer Survey at:
www.bhphoto.com/survey
to be entered in our monthly drawing
for a \$250.00 B&H gift card

STORE HOURS

Sunday 10:00 AM - 6:00 PM
Monday - Thursday 9:00 AM - 7:00 PM
Friday 9:00 AM - 1:00 PM EST Winter
9:00 AM - 2:00 PM DST Summer
Saturday CLOSED

THANK YOU
FOR SHOPPING AT B&H!

License Numbers: 0906712 0907905

RECIBIDO

LA RED ILM S.A.S
Nit. 900.194.834-2

Fecha: 29/03/16 Hora: 12:54

No. Radicado: 233 - 36



B&H PHOTO & VIDEO
420 NINTH AVE.
NEW YORK, NY 10001
(212) 502-6380 - (800)947-9975
www.bhphotovideo.com

ORDER No: 594006940 Date: 03/04/16

SALES RECEIPT

1	ATOMOS SHOGUN FULL ACCESSORIES PACK		
	ATOMSHGAC1	395.00	395.00
	ATOMSHGAC1		
	Sales Person Code: 2C7		
1	ROKINON 50mm DS T1.5 CINE LENS f/SONY E		
	R05015TSE	414.29	414.29
	DS50H-NEX		
	Sales Person Code: 2C7		
	SERIAL #: E215L6359		
1	ROKINON 135mm T2.2 TELEPHOTO CINE f/SONY E		
	R0135T22SE	529.00	529.00
	DS135H-NEX		
	Sales Person Code: 2C7		
	SERIAL #: E215C1652		

	SUBTOTAL	1,338.29
	Tax:	118.77
	Total Order:	1,457.06
	Total Payment:	1,457.06
CASH TENDERED		1,500.00
CASH CHANGE		42.94

SOLD TO:

CAMILA CRUZ
CALLE 23G 80B 80
BOGOTA, DC 110111
COLOMBIA
0115714793726
CUST. # 76685935

NOTE

*****UPCOMING SCHEDULE CHANGE *****

We will be closing on Wednesday March 23rd at 5pm

We will remain closed on Thursday March 24th

We will re-open on Friday March 25th at 9:00am - 2:00pm

WIN \$250.00

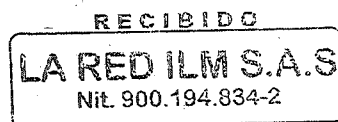
Please complete the customer Survey at:
www.bhphoto.com/survey
to be entered in our monthly drawing
for a \$250.00 B&H gift card

STORE HOURS

Sunday	10:00 AM - 6:00 PM
Monday - Thursday	9:00 AM - 7:00 PM
Friday	9:00 AM - 1:00 PM EST Winter 9:00 AM - 2:00 PM DST Summer
Saturday	CLOSED

THANK YOU
FOR SHOPPING AT B&H!

License Numbers: 0906712 0907905



Fecha: 29/04/16 Hora: 12:36

No. Radicado: 256

RECIBIDO

LA RED ILM S.A.S
Nit. 900.194.834-2

Fecha: 29/09/16 Hora: 5:01

No. Radicado: 257 Ed



BLACKSTORE COLOMBIA SAS

NIT: 900380997-1

Teléfono: 1-3244189

12/03/2016 02:46:17 p.m.

FACTURA DE VENTA B1 - 00024055

Vendedor: MILDRETH RAAD

Cajero: CA AGE1

Sitio: 2 Ventas de contado

NIT/CC:

Producto	Cant	Total Precio \$
PUREDUALPROS6EGEPLUS	1	110.000
/	Unidades	Sub-Total: 94.827
	16% IVA:	15.172

Total 110.000

Forma de Pago

Efectivo: 110.000

T.Débito: 0

T.Crédito: 0

Cambio: 0

Regimen Común

TIENDA BLACKSTORE COLOMBIA SAS, C.C GRAN ESTACION
RESOLUCION POS 70000120657 DE 18-03-2015, AUTORIZADO
DEL 19754 AL 30000

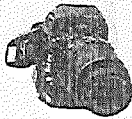
TIENDA BLACKSTORE COLOMBIA SAS, C.C TITAN PLAZA
RESOLUCION POS 70000120656 DE 18-03-2015, AUTORIZADO
PREFIO B4 DEL 7682 AL 10000

TIENDA BLACKSTORE COLOMBIA SAS, C.C GRAN ESTACION 2
RESOLUCION POS 32000116806 DE 31-07-2014,
AUTORIZADO PREFIO B2 DEL 5400 AL 10000

APLICATIVO DE FACTURACION LICENCIADO POR: 325047WAY

CDR

SONIDO Y VIDEO DIGITAL



Claudia Rocio Alfonso Bernal

NIT. 519690730- Régimen Común

Cra. 38 No. 8A-48 C.C. Ascocin

Locales 94/95 Tel: 208 42 85 Bogotá D.C.

Nikon Canon OLYMPUS FUJIFILM

Resolución DIAN 320001214062

FECHA: 2014/12/03

FACT. 3501 AL 4000 Aut.

FACTURA DE VENTA

Nº 3661

SEÑORES:	LA RED ILM S.A.S.	NIT	900194834-2	FECHA	08 DE 2014
DIRECCIÓN:	CRA 34A # 55-33	CIUDAD:	BOGOTÁ	TELÉFONO:	4793726

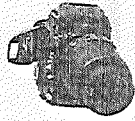
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GRABADORA DE AUDIO 20041 Hpa		
1	MICROFONO TASCAR SM58		
<div>RECIBIDO LA RED ILM S.A.S. NIT. 900.194.834-2 Fecha: 09/07/16 Hora: 3:20 No. Radicado: 408-84</div>			
OBSERVACIONES:			
SON:			
		SUB-TOTAL	\$ 760.000
		I.V.A.	\$ 121.600
		TOTAL	\$ 881.600

VENDEDOR	CLIENTE
Firma: <i>Yenny de la Hoz</i>	Firma C.C.: <i>CP Bernal</i>

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de cambio

CPR

SONIDO Y VIDEO DIGITAL



Claudia Rocio Alfonso Bernal

NIT: 519690130- Régimen Común

Cra. 38 No. 8A-48 C.C. Asocólin

Locales 94/95 Tel: 208 42 85 Bogotá D.C.

Resolución DIAN 320001214062

FECHA: 2014/12/03

FACT: 3501 AL 4000 Aut.

FACTURA DE VENTA

Nikon Canon OLYMPUS FUJIFILM

NO 3562

SEÑORES: **LA RED ILM S.A.S.**

DIRECCIÓN: **CRA 3ra A # 54A33.**

NIT: **900194834-2**

FECHA: **08/06/2016**

CIUDAD: **BOGOTÁ**

TELÉFONO: **47933726**

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMARA canon EOS 5D MARK III		7900.000
1	CON OBJETIVO 24-105L		160.000
1	ALB DSLR		500.000
1	TRIPODE: 717 WERFENCE		220.000
1	BAJERIA IPEN		190.000
1	MORRAZ SOWO		
OBSERVACIONES:			
SUB-TOTAL \$			8970.000
I.V.A. \$			1435.200
TOTAL \$			10405.200

VENDEDOR: **Georrette Páramo**

Firma: **Georrette Páramo**

CLIENTE: **LA RED ILM S.A.S.**

Firma C.C.: **LA RED ILM S.A.S.**

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de cambio



420 Ninth Avenue, New York, NY 10001 • Fax: 212.239.7770

PHOTO
1-212 444-6600
1-800 947-9950

DIGITAL PHOTO
1-212 444-6700
1-800 947-9978

VIDEO
1-212 444-5000
1-800 947-9910

PRO AUDIO
1-212 444-5070
1-800 947-1183

To Inquire About Your Order Tel: 212.239.7765 - 800.221.5743 • Fax: 212.502.9426 - 866.527.7375

The Professional's Source

www.BandH.com



Order No.: 611207910

Sold To: GABRIEL CRUZ
LA RED ILM S.A.S.
CARRERA TERCERA A #54 A33
OFICINA 102
BOGOTA, 110231
COLOMBIA

Ship To: MARTHA CORTEZ
LA RED ILM S.A.S.
8500 SW 133RD AVE
B3 APT 414
MIAMI, FL 33183

Bill Phone: 011574793726

PLEASE DO NOT FORGET TO DO A GOODS RECEIPT

Ship Phone: (786)320-1301

Invoice Date	Customer Code	Terms	Order Date	Purchase Order Number	Salesperson	Ship Via	
06/27/16	78021765		06/27/16		2C8	EXPEDITED DELIVERY	
Qty	Ord Qty	Ship Qty	Bkq	Item Description	SKU#/MFR#	Item Price	Amount
1	1			SONY 4K NXCAM SUPER 35MM CAM/SELFP18200 LENS Salesperson Code: 2C8 SERIAL #: S0101622311	SONEXFS700RH (INEX-FS700RH)	4,599.00	4,599.00
3	3			RODE RODLNK-FM RODELINK WIRELESS KIT Salesperson Code: 2C8 SERIAL #: CY0009657 CY0009652 CY0009646	RORODLNKFM (RODLNK-FM)	399.00	1,197.00
1	1			PELICAN IM2100 STORM CASE W/CUBED FOAM (BLA Salesperson Code: 2C8	PEIM2100B (IM2100-00001)	78.64	78.64
2	2			RODE INVISI-LAV DISCREET LAV MOUNT SYS/3-PK Salesperson Code: 2C8	ROINVISI3PK (INVISI-3PK)	18.00	36.00
2	2			RODE LAV-CLIP - CLIP MOUNT F/RODE LAV MICS Salesperson Code: 2C8	ROLAVCLIP (LAV-CLIP)	24.99	49.98
2	2			RODE WS-LAV - HI QUALITY POP FILTER F/LAVS Salesperson Code: 2C8	ROWSLAV (WS-LAV)	11.99	23.98
1	1			MANFROTTO 504HD HEAD W/546B TRIPOD/BAG SYST Salesperson Code: 2C8	MA504HD546BK (504HD,546BK)	789.99	789.99

LA RED ILM S.A.S.
Nit. 900.194.834-2

Fecha: 9/16 Hora: 3:30
No. Radicado: 410 780

Continued on Next Page ...

Customer Copy

Page 1 of 2



420 Ninth Avenue, New York, NY 10001 • Fax: 212.239.7770

PHOTO
1-212 444-6600
1-800 947-9950

DIGITAL
PHOTO
1-212 444-6700
1-800 947-9978

VIDEO
1-212 444-5000
1-800 947-9910

PRO
AUDIO
1-212 444-5070
1-800 947-1183

To Inquire About Your Order Tel: 212.239.7765 - 800.221.5743 • Fax: 212.502.9426 - 866.527.7375

The Professional's Source

www.BandH.com



Order No.: 611207910

Sold To: GABRIEL CRUZ
LA RED ILM S.A.S.
CARRERA TERCERA A #54 A33
OFICINA 102
BOGOTA, 110231
COLOMBIA

Ship To: MARTHA CORTEZ
LA RED ILM S.A.S.
8500 SW 133RD AVE
B3 APT 414
MIAMI, FL 33183

Bill Phone: 011574793726

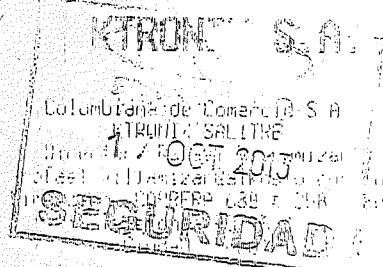
Ship Phone: (786)320-1301

Invoice Date	Customer Code	Terms	Order Date	Purchase Order Number	Salesperson	Ship Via			
06/27/16	78021765		06/27/16		2C8	EXPEDITED DELIVERY			
Qty	Ord	Qty	Ship	Qty	Bk	Item Description	SKU#/MFR#	Item Price	Amount
1	1	1				PELICAN #1600 KING CASE W/FOAM INSERT (BLAC Salesperson Code: 2C8	PE1600FB (1600-000-110)	158.95	158.95
1	1	1				SONY 2X NP-F970 LITHIUM ION BATTERY PKG Salesperson Code: 2C8	SO2NPF970B (2NPF970/B)	219.95	219.95
2	2	2				RODE XLR ADAPTER F/VIDEOMIC - MINI/F-XLR/M Salesperson Code: 2C8	ROVXLR (VXLR)	9.99	19.98
1	1	1				DJI OSMO PROFESSIONAL HANDHELD GIMBAL Salesperson Code: 2C8 SERIAL #: DA150914133339	DJOSMO (CP.ZM.000160)	569.00	569.00
1	1	1				DJI OSMO PART 44 - DJI FM-15 FLEXIMIC Salesperson Code: 2C8	DJOSMOFM (CP.ZM.000321)	10.00	10.00
1	1	1				DJI OSMO PART 53 INTELLIGENT BATTERY Salesperson Code: 2C8 SERIAL #: DD181537311953	DJOIBDC (CP.ZM.000370)	35.00	35.00
Payment Type		Card/Check Number		Amount		Sub-Total:			
B&H CREDIT				-6.38		\$7,787.47			
WIRE TRANSFER		F62416233		7,787.36		Discount: 6.49			
						Total Order: \$7,780.98			
						Total Payment: \$7,787.36			
						Balance: - \$6.38			

BNH Invoice SHIP

Customer Copy

Page 2 of 2



Nit. 8909009431



0 R 1 0 1 1 1 1 1

Activa No. 8504000000000000

Fecha: 14/10/13 Hora: 14:13
Código: 0000000000000000
NIT: 8909009431
Empresa: KTRON S.A.
Dirección: Calle 100 No. 100-100
Barrio: A.S.D.
Teléfono: 4195726
Observa:

Artículo	IVA	Ipoc	Cantidad	Total
885900086226	10		1	4.199.000
Mac de 27"-3 2000 MB096				
886112756307	10		2	1.799.000
Mouse inalámbrico				
883800000000			1	663.665
Habitación para dormir				
8805337			1	663.665
Habitación para dormir				

Valor Gravado 4.199.005
Valor Exento 1.799.000
Valor IVA 663.665
Valor Total 6.610.569

RECIBO DE BANCOPOLIA No. 1000000000000000
No. 1000000000000000
RECIBO DE BANCOPOLIA No. 1000000000000000
No. 1000000000000000

Tarifa	Gr-Comuna	Gr-Base	Gr-IVA
EXT	1.799.000	1.799.000	
10	3.111.570	3.111.570	

ENTREGADO BODEGA

TASA DE INTERÉS ANUAL
TASA DE INTERÉS ANUAL
TASA DE INTERÉS ANUAL
TASA DE INTERÉS ANUAL
TASA DE INTERÉS ANUAL
TASA DE INTERÉS ANUAL
TASA DE INTERÉS ANUAL
TASA DE INTERÉS ANUAL
TASA DE INTERÉS ANUAL
TASA DE INTERÉS ANUAL

Correspondiente a la cuota inicial
Responsable L.V. de la COMUNA
Sonos grandes controlantes
Autorretenedores Resolución 000327 Reg. 10
2010
RETENEDORES DE IVA
ICA 20- tarifa 10-000
Ingresos Colombia de Comercio S.p.A.
Nit: 890-09431
Numeración Autorizada por la DIAN
del No. 1000000000 al 1000000000
Resolución No. 3100000065912 del 2012/10/10
En caso de mora se cobraran intereses a la
tasa máxima legal permitida. Todo Cheque
devuelto tiene el 20% de sanción del valor
servido. Art. 173 del Código de Comercio

KTRONIX S.A.

Colonia de Comercio S.A.

KTRONIX S.A.

Director: Ref. 0.11111111

Asesor: Ref. 0.11111111

Ubicación: Ref. 0.11111111

Telefono: Ref. 0.11111111

Código: Ref. 0.11111111

Nit. 890009999



ORIGINAL

Factura No. 45040100007651

Fecha

Hora 12:15

01/01/2013

En
Barranquilla
Tel. 4798726
Ub. 3

Artículo	IVA	Cantidad	Total
280009586226	16	1	455.00
IMAC 21"/2 20C/2X4GB/1TB			
280009586226	16	1	455.00
WIFI 1000 Home Premium			

Valor

Gravado

Valor IVA

Valor Total

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL

PROFORMA INVOICE No. - PRS01/03/2014

ACTIVE PHOTO SERVICES PRIVATE LIMITED

Shipper:

Active Photo Services Private Limited,
Plot 103, Industrial Area,
Phase-I
Chandigarh-160002
Tel: +91-172-2656318
Email: sales@proaimshop.com

Consignee:

Gabriel mauricio cruz
LA RED ILM S.A.S
CARRERA 72A NUMERO 3B-13
Bogota 110821
Colombia
Phone (571) 4793726

Sr. No.	Description	Quantity	Unit Price	Total in US \$
1	CAMITREE Hunt FS700 Cage kit for Sony NEX-FS700 (CH-FS700-KIT)	1	\$1,099.00	\$1,099.00
2	Comree Gripper G-91 with Suction Cup Mount, Dust Cover and Elastic Wire	1	\$265.00	\$265.00
3	CAMITREE HUNT Universal EVF Mount (CH-EVF-U)	1	\$220.00	\$220.00
	Sub total I			\$1,584.00
	Shipping Cost to Colombia			\$267.00
	Grand Total			\$1,851.00

Bank detail for bank transfer:

Account Name : Active Photo Services Pvt. Ltd.
Account Number : 0014490183
Bank Name : CITIBank
Swift Code : CITIINBXIBB
ABA Number : 021000089
City : Chandigarh
Country :India

Bank Branch Address:

Citibank, N.A.
SCO - 132/133/134
Sector - 9C
City - Chandigarh
zip code - 160 017
India

payment in Advance

Active Photo Services Pvt Ltd

MK Sharma

MK Sharma
AUTHORIZED SIGNATURE

FOTO LOURDES LTDA
NIT: 800.017.553-2
RES: DIAN 320001041669 del 2013/07/26
CONS.INICIAL135-004839 FINAL135-999999
IVA REGIMEN COMUN
ACT ECONOMICA 7420 - RETECREE 0.608
FOTO JAPON CIL 72 LOURDES TIENDA CANON
CALLE 72 N°. 9- 23
Telefono 3120344 Bogota

Factura de venta : E135-008179
Fecha - Hora : 2014/06/16 - 18:58:43
Caja : 1064001
Vendedor : CARLOS ALBERTO PALACIO
Cajero : CARLOS ALBERTO PALACIO

Nombre Cliente : LA RED ILM S.A.S
Nit / CC : 900194834-2
Telefono : 4793726

Autorizacion : SI
Fecha Autoriz : 2014/06/16

CODIGO	DESCRIPCION
PRECIO	DTO CANT VALOR IVA
*4046342008	CAMARA CANON EOS 70D (W) + L
GARANTIA : 1 AÑO	
Numero Serial	: 650
3,899,000	2.6% 1 3,799,000 16%
1 X 4112690165	TARJETA MEMORIA LEXA
GARANTIA : 1 AÑO	
1 X 5020202003	LIBRO DE FOTOGRAFIA
GARANTIA :	
*4110263919	LENTE CANON EF - S 18-200MM
GARANTIA :	
Numero Serial	: 650
1,649,000	0% 1 1,649,000 16%
*4173463062	BATERIA CANON LP E6
GARANTIA :	
149,000	0% 1 149,000 16%
*4112690172	TARJETA SD LEXAR 64GB C10 20
GARANTIA : 1 AÑO	
159,000	0% 1 159,000 16%
*4111264001	ESTUCHE MANFROTTO AGILE I NE
GARANTIA : 6 MESES	
149,000	0% 1 149,000 16%
*4951000001	INGRESOS FINANCIEROS
GARANTIA :	
401,384	0% 1 401,384 16%

6 6,306,384

VENTA	:	5,522,745
DESCUENTOS	:	86,207
SUBTOTAL	:	5,436,538
IVA	:	869,846
TOTAL	:	6,306,384

IMPUESTOS
IVA : 16.0% 869,846

RECIBIDO
CHEQUE POSFECHA : 1,051,064
CHEQUE POSFECHA : 1,051,064
CHEQUE POSFECHA : 1,051,064
CHEQUE POSFECHA : 1,051,064
CHEQUE POSFECHA : 1,051,064
CHEQUE POSFECHA : 1,051,064
TOTAL RECIBIDO : 6,306,384

ACTIVO NO. 090317

Para informacion de condiciones y
garantias visite nuestra pagina web
www.fotojapon.com

Firma

Identificacion

TECHNICAL SYSTEM

CARRERA 15 No. 78-33
UNILAGO LOCAL 2-299
TEL: 7027051 CEL: 320 8987076
www.technicalsystem.com

FACTURA DE VENTA

No. 706

Cliente: La red ILM S.A.S. Tel: 3187297671

Fecha: 06 de Mayo del 2014 E-mail: Nº: 900.194.834 -2

Dirección: Cr 72a # 33 - 13 Ciudad: Bogotá DC

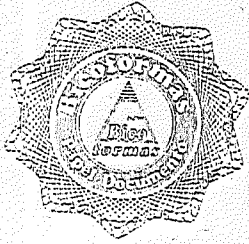
TECHNICAL SYSTEM SAS NIT. 900405768-1 RESOLUCION FACTURACION 320000991772 FECHA EXPEDICION 2013/02/28
Autoriza facturas del 501 al 1000 La presente factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según art. del Código de Comercio

[illegible]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Oscar Bernal R.
FIRMA EMPRESA

Gabriel Cruz
FIRMA CLIENTE



CVA No.

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTOR

- 1 LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Bogotá, Septiembre 03 - 2015.
- 2 VENDEDOR(ES):
- 3 Nombre e identificación: Castro Silva Jonathan Arley . CC1027364509
- 4 Nombre e identificación:
- 5 DIRECCIÓN:
- 6 COMPRADOR (ES): La Red ILM S.A.S.
- 7 Nombre e identificación: NIT. 900-194-834-2.
- 8 Nombre e identificación:
- 9 DOMICILIO CONTRACTUAL: Cta 3 A N=54A-33 - OFICINA 102.
- 10 Bogotá D.C.
- 11 Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas legales
- 12 aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: mediante el presente contrato.
- 13 EL VENDEDOR transfiere a título de venta y EL COMPRADOR adquiere la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:
- 14 CLASE: Camioneta. MARCA: Ford. MODELO: 2006.
- 15 TIPO DE CARROCERÍA: Pico (Pick Up). COLOR: Blanco Arco. MOTOR No: 2A 15751
- 16 CHASIS No: N - 2A 15751. SERIE No: 84TRF081028A1751. PUERTAS: 2.
- 17 CAPACIDAD: 1.000.
- 18 ACTA O MANIFIESTO No: 032001100314797. CIUDAD: Fecha: 06/11/2001
- 19 SITIO DE MATRICULA: Cali (Valle). PLACA No: OSV 570. SERVICIO: Particular.
- 20 SEGUNDA.- PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de veintisiete millones
- 21 quinientos mil pesos m/cte. (\$ 27'500.000).
- 22 TERCERA.- FORMA DE PAGO: EL COMPRADOR se compromete a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma:
- 23 Veinticinco millones de pesos (\$ 25'000.000) a la firma del
- 24 contrato de compraventa y dos millones quinientos mil
- 25 pesos (\$ 2'500.000) al traspaso del vehículo.
- 26 CUARTA.- OBLIGACIONES DEL VENDEDOR: EL VENDEDOR hace entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes,
- 27 embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos de reserva de dominio y cualquiera otra

CVA206

NOTARIA 61

DEL CIRCULO DE BOGOTA

DILIGENCIA DEL RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y AUTENTICACION DE FIRMA ART 68 DE LEY 960/70
POR FALTA DE ESPACIO PARA ESTAMPAR SELLOS PERTINENTES. SE ADICIONA
ESTA HOJA PARA CONFIRMAR LA CONTINUIDAD DEL DOCUMENTO
DEBEN ESTAR IMPRESOS SELLOS DE UNION.

NOTARIA 61
PABLO MENDEZ BARAJAS 13.905.067-5

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Y PRESENTACION PERSONAL**

Ante mí
PABLO MENDEZ BARAJAS NOTARIO 61
Compareció:
CASTRO SILVA JONNATHAN ARLEY
quien exhibió: C.C. 1022364509 T.P.
y declaró que la firma y huella que aparecen en el
presente documento son suyas y que el contenido del
mismo es cierto.

En constancia se firma esta diligencia y se imprime
huella dactilar.
Bogotá D.C.
04/09/2015 10:24:35

azqq1wxs2z3xozd4z13

40GR8VLSHV0USISB5
www.notariaenlinea.com

Firma: *Jonathan Arley Castro Silva*

NOTARIA 61
PABLO MENDEZ BARAJAS 13.905.067-5

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Y PRESENTACION PERSONAL**

Ante mí
PABLO MENDEZ BARAJAS NOTARIO 61
Compareció:
CRUZ LEON CAMILA TATIANA
quien exhibió: C.C. 35535809 T.P.
y declaró que la firma y huella que aparecen en el
presente documento son suyas y que el contenido del
mismo es cierto.

En constancia se firma esta diligencia y se imprime
huella dactilar.
Bogotá D.C.
04/09/2015 10:23:59

0D98KPRXAMGQF05MT
www.notariaenlinea.com

Firma: *Camila Tatiana Cruz Leon*

CVA206



Nit: 900.252.007-7
IVA REGIMEN: COMUN
ACTIVIDADES ECONOMICAS: 5621, 7310, 5619, 8230
RES DIAH 320091218666
FECHA: 2014/12/16
NUM AUT DEL SD 0001 - SD 1000

FACTURA DE VENTA**SD -072**

señores : LA RED ILM SAS

Dirección: KR4A No 58 -35

NIT: 900.194.834-2

Fecha Factura

19 12 2014

Fecha Vencimineto

30 12 2014

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	2	ELEMENTOS Ref: ODS 0050552014 -EQUIPOS LA RED BLACK - MAGIC MINI CONVERTER - SDI TO HDMI 4K / CONVMBSH4K - CONVMBSH4K SERIAL 2398407	\$ 1,058,000	\$ 2,116,000
2	1	BLACK - MAGIC MINI CONVERTER - HDMI TO SDI 4K / BLMCHS4K - CONVMBHS24K SERIAL 2334184	\$ 1,250,000	\$ 1,250,000
3	1	KRAMER 1:8 HDMI DISTRIBUTION AMPLIFIER KRVM8HNV / VM-8H- NV SERIAL	\$ 1,022,200	\$ 1,022,200
4	1	BLACK - MAGIC MINI CONVERTER - SDI DISTRIBUIT / BLMCSD4K - CONVMSDIDA4K SERIAL 2380714	\$ 3,170,000	\$ 3,170,000

RECIBIDO
LA RED ILM S.A.S
Nit. 900.194.834-2
Fecha: 19/12/14 Hora: 12:00
No. Radicado: 24

SON: Ocho millones setecientos sesenta y siete mil quinientos doce pesos MCTE

SUB-TOTAL 7,558,200

IVA 1,209,312

OBSERVACIONES:

ANTICIPO

RET RENTA

RET IVA

RET ICA

TOTAL 8,767,512

Esta factura de venta, asimila en todos sus efectos a una letra de cambio, según art. 772/773/774 del código de comercio. Esta factura de venta, contempla los requisitos legales derivados de la ley 1231 de octubre de 2008

Firma de vendedor

Firma comprador Aceptante

CALLE 8A No 72 B -52 INT 137, Teléfono: 57(1) 4763434 E Mail: admarketingltada@gmail.com

SEGUNDA COPIA



420 Ninth Avenue, New York, NY 10001 • Fax: 212.239.7770



1-212 444-6600
1-800 947-9950



1-212 444-6700
1-800 947-9978



1-212 444-5000
1-800 947-9910



1-212 444-5070
1-800 947-1183

To Inquire About Your Order Tel: 212.239.7765 - 800.221.5743 • Fax: 212.502.9426 - 866.527.7375

The Professional's Source

www.BandH.com

Order No.: 421834620

Sold To: CAMILA TATIANA CRUZ
CAMILA TATIANA CRUZ LEON
7705 SW 86TH ST
APT B214
MIAMI, FL 33143

Bill Phone: (786)295-9850

Invoice Date	Customer Code	Terms	Order Date	Purchase Order Number	Salesperson	Ship Via	
02/06/13	61372587		01/29/13		IMF	STANDARD	
Qty	Ord	Qty Ship	Qty Bko	Item Description	SKU#/MFR#	Item Price	Amount
1		1		SONY NEX-FS700 SUPR35MM CAMCRDR W/18-200LNS Salesperson Code: 1MF SERIAL #: S010112121. <i>Qualifies for Free Shipping Within the Contiguous USA</i>	SONEXFS700UK (NEX-FS700UK)	8,599.00	8,599.00
1		1		SANDISK 128GB - EXTREME SDXC CLASS 10 (45MB Salesperson Code: 1MF <i>Qualifies for Free Shipping Within the Contiguous USA</i> Regular Price: \$185.08 Manufacturer's Instant Rebate: -\$15.13 Exp. 01/31/13 Your Final Price: \$169.95	SAESD128GB (SDSDRX3-128G-A21)	169.95	169.95
1		1		16X9 CINE LENS MOUNT PL TO SONY E MOUNT Salesperson Code: 1MF <i>Qualifies for Free Shipping Within the Contiguous USA</i>	169CLMPLE (169-CLM-PL)	499.95	499.95
1		1		ROKINON 85MM T1.5 CINE AS IF UMC LENS F/SON Salesperson Code: 1MF <i>Qualifies for Free Shipping Within the Contiguous USA</i>	ROCV85MNEX (CV85M-NEX)	349.00	349.00

Continued on Next Page ...



420 Ninth Avenue, New York, NY 10001 • Fax: 212.239.7770



1-212 444-6600
1-800 947-9950



1-212 444-6700
1-800 947-9978



1-212 444-5000
1-800 947-9910



1-212 444-5070
1-800 947-1183

To Inquire About Your Order Tel: 212.239.7765 - 800.221.5743 • Fax: 212.502.9426 - 866.527.7375

The Professional's Source

www.BandH.com



Order No.: 421834620

Sold To: CAMILA TATIANA CRUZ
CAMILA TATIANA CRUZ LEON
7705 SW 86TH ST
APT B214
MIAMI, FL 33143

Bill Phone: (786)295-9850

Invoice Date	Customer Code	Terms	Order Date	Purchase Order Number	Salesperson	Ship Via			
02/06/13	61372587		01/29/13		1MF	STANDARD			
Qty	Ord	Qty	Ship	Qty	Bko	Item Description	SKU#/MFR#	Item Price	Amount
1						SENNHEISER EW-100ENGG3(A)W/FREE CASE/24 AA Salesperson Code: 1MF Qualifies for Free Shipping Within the Contiguous USA CONSISTS OF: 11SENNHEISER G3 COMBO (A) EK100/SKP100/ .00 Salesperson Code: 1MF SERIAL #: 4512173262 Qualifies for Free Shipping Within the Contiguous USA 11PELICAN #1200 MINI-S CASE W/FOAM (BLA .00 Salesperson Code: 1MF Qualifies for Free Shipping Within the Contiguous USA 66DURACELL AA PROCELL ALKALINE BTTRY(1. .00 Salesperson Code: 1MF 11RODE NTG-2 SHOTGUN MICROPHONE HD SLR KIT Salesperson Code: 1MF CONSISTS OF:	SEEW100EN3AJ	799.95	799.95
Continued on Next Page ...									



420 Ninth Avenue, New York, NY 10001 • Fax: 212.239.7770

PHOTO
1-212 444-6600
1-800 947-9950

DIGITAL PHOTO
1-212 444-6700
1-800 947-9978

VIDEO
1-212 444-5000
1-800 947-9910

PRO AUDIO
1-212 444-5070
1-800 947-1183

To Inquire About Your Order Tel: 212.239.7765 - 800.221.5743 • Fax: 212.502.9426 - 866.527.7375

The Professional's Source

www.BandH.com

Order No.: 421834620

Sold To: CAMILA TATIANA CRUZ
CAMILA TATIANA CRUZ LEON
7705 SW 86TH ST
APT B214
MIAMI, FL 33143

Bill Phone: (786)295-9850

Invoice Date	Customer Code	Terms	Order Date	Purchase Order Number	Salesperson	Ship Via	
02/06/13	61372587		01/29/13		1MF	STANDARD	
Qty	Ord	Qty Ship	Qty Bko	Item Description	SKU#/MFR#	Item Price	Amount
1		1		RODE NTG-2 SHOTGUN CONDENSER MICROPHO .00 Salesperson Code: 1MF SERIAL #: 0107579 Qualifies for Free Shipping Within the Contiguous USA			
1		1		PEARSTONE DLX UNIV SHOCK MOUNT F/ SHO .00 Salesperson Code: 1MF			
1		1		RODE WS6 DELUXE WINDSHIELD F/NTG2 & N .00 Salesperson Code: 1MF Qualifies for Free Shipping Within the Contiguous USA			
1		1		K-TEK KE-89 7'6" AVALON BOOM POLE/WIR .00 Salesperson Code: 1MF Qualifies for Free Shipping Within the Contiguous USA			
1		1		KOPUL PREMIUM CBL/ XLR/M TO /F R/A NT .00 Salesperson Code: 1MF			
1		1		PEARSTONE MATCHING TRANS XLR/F - STER .00 Salesperson Code: 1MF			



420 Ninth Avenue, New York, NY 10001 • Fax: 212.239.7770



1-212 444-6600
1-800 947-9950



1-212 444-6700
1-800 947-9978



1-212 444-5000
1-800 947-9910



1-212 444-5070
1-800 947-1183

To Inquire About Your Order Tel: 212.239.7765 - 800.221.5743 • Fax: 212.502.9426 - 866.527.7375

The Professional's Source

www.BandH.com



Order No.: 421834620

Sold To: CAMILA TATIANA CRUZ
CAMILA TATIANA CRUZ LEON
7705 SW 86TH ST
APT B214
MIAMI, FL 33143

Bill Phone: (786)295-9850

Invoice Date	Customer Code	Terms	Order Date	Purchase Order Number	Salesperson	Ship Via			
02/06/13	61372587		01/29/13		1MF	STANDARD			
Qty	Ord	Qty	Ship	Qty	Bko	Item Description	SKU#/MFR#	Item Price	Amount
1		1				PEARSTONE NEOPRENE BOOMPOLE BAG W/SHO Salesperson Code: 1MF			
1		1				PEARSTONE UNIV MIC FOAM HAND GRIP Salesperson Code: 1MF			
1		1				KOPUL PREMIUM CBL/XLR/M TO /F R/A NTR Salesperson Code: 1MF			
1		1				SONY NP-F970 LITHIUM ION BATT (6600 MAH) Salesperson Code: 1MF	SONPF970 (NPF970)	109.49	109.49
1		1				PORTA-BRACE SUPERLITE HARD CASE W/INTERIOR Salesperson Code: 1MF	POPB2500IC (PB-2500IC)	199.95	199.95
1		1				MARSHALL-ELECTRONICS 9" MODULAR DESIGN CAME Salesperson Code: 1MF SERIAL #: 311286158041	MAVLCD90MD (V-LCD90MD)	1,399.00	1,399.00

Continued on Next Page ...



420 Ninth Avenue, New York, NY 10001 • Fax: 212.239.7770

PHOTO
1-212 444-6600
1-800 947-9950

DIGITAL
PHOTO
1-212 444-6700
1-800 947-9978

VIDEO
1-212 444-5000
1-800 947-9910

PRO
AUDIO
1-212 444-5070
1-800 947-1183

To Inquire About Your Order Tel: 212.239.7765 - 800.221.5743 • Fax: 212.502.9426 - 866.527.7375

The Professional's Source

www.BandH.com

Order No.: 421834620

Sold To: CAMILA TATIANA CRUZ
CAMILA TATIANA CRUZ LEON
7705 SW 86TH ST
APT B214
MIAMI, FL 33143

Bill Phone: (786)295-9850

Invoice Date	Customer Code	Terms	Order Date	Purchase Order Number	Salesperson	Ship Via			
02/06/13	61372587		01/29/13		1MF	STANDARD			
Qty	Ord	Qty	Ship	Qty	Bko	Item Description	SKU#/MFR#	Item Price	Amount
1		1				MARSHALL-ELECTRONICS MOUNTING ADAPTER F/SON Salesperson Code: 1MF	MABPNPF970 (0071-1303-A)	22.94	22.94
1		1				COMPREHENSIVE-CABLES HR PRO 26 AWG HI-SPD H Salesperson Code: 1MF	COHDHD20EHR (HD-HD-20EPRO)	21.92	21.92
1		1				ROKINON 35MM T/1.5 CINE FISHEYE LENS F/SONY Salesperson Code: 1MF Qualifies for Free Shipping Within the Contiguous USA	ROCV35NEX (CV35-NEX)	549.00	549.00
1		1				NTW HI-SPEED HDMI W/ETHERNET CH/28AWG/10' Salesperson Code: 1MF	NTHSHDMI2810 (NHDMI4-010/28)	7.95	7.95
1		1				MARSHALL-ELECTRONICS SUN HOOD FOR V-LCD90MD Salesperson Code: 1MF PLEASE NOTE: _____ *****B&H HOLIDAY SCHEDULE***** B&H will be closed on Sunday, February 24th	MAVH90MD (V-H90MD)	18.99	18.99

Continued on Next Page ...

Customer Copy

Page 5 of 6



420 Ninth Avenue, New York, NY 10001 • Fax: 212.239.7770



1-212 444-6600
1-800 947-9950



1-212 444-6700
1-800 947-9978



1-212 444-5000
1-800 947-9910



1-212 444-5070
1-800 947-1183

To Inquire About Your Order Tel: 212.239.7765 - 800.221.5743 • Fax: 212.502.9426 - 866.527.7375

The Professional's Source

www.BandH.com



Order No.: 421834620

Sold To: CAMILA TATIANA CRUZ
CAMILA TATIANA CRUZ LEON
7705 SW 86TH ST
APT B214
MIAMI, FL 33143

Bill Phone: (786)295-9850

Invoice Date	Customer Code	Terms	Order Date	Purchase Order Number	Salesperson	Ship Via			
02/06/13	61372587		01/29/13		1MF	STANDARD			
Qty	Ord	Qty	Ship	Qty	Bko	Item Description	SKU#/MFR#	Item Price	Amount
						for Holiday vacation, we will reopen on Monday, February 25th at 9am			

Payment Type	Card/Check Number	Amount	Sub-Total:	
WIRE TRANSFER	20413108	14,917.94	\$14,870.49	
			Shipping & Handling:	\$47.45
			Total Order:	\$14,917.94
			Total Payment:	\$14,917.94
			Balance:	\$0.00

Customer Copy

Page 6 of 6



NIT: 900.252.007-7
IVA REGIMEN COMUN
ACTIVIDADES ECONOMICAS: 5621, 7310, 5619, 3230
RES DIAN 320001218666
FECHA: 2014/12/16
NUM AUT DEL SD 0001 - SD 1000

FACTURA DE VENTA

SD -0025 R

señores : LA RED ILM SAS	
Dirección: KR 3A No 54A - 33	TELEFONOS: (1) 4793726
NIT: 900.194.834-2	

Fecha Factura		
26	2	2016
Fecha Vencimineto		
26	3	2016

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	1	<p>VENTA DE (1) DRONE CON CAMARA DE RESOLUCION 4K</p> <p>DRONE Phaton 3 PRO 4K Rotula de Estabilización en 3 ejes sistema de posicionamiento visual cámara, sensor (1/2.3" CMOS) pixeles efectivos: 12.4M (pixeles totales: 12.76M) micro SD 64GB Clase10 almacenamiento de video (60 Mbps) cargador de batería. Aplicación/ retransmisión en directo mando de control remoto (2.400 GHz-2.483 GHz). Batería de vuelo inteligente (4480 mAh) (15.2v)</p> <p>RECIBIDO LA RED ILM S.A.S Nit. 900.194.834-2 Fecha: <u>Feb 2/16</u> Hora: <u>3:50 pm</u> No. Radicado: <u>32030</u></p>	4,741,379	4,741,379
<p>CONTABILIZADO P-273</p>				

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.	SUB-TOTAL	4,741,379
	IVA	758,621
OBSERVACIONES:	TOTAL	5,500,000

Esta factura de venta, asimila en todos sus efectos a una letra de cambio, según art. 772/773/774 del código de comercio. Esta factura de venta, contempla los requisitos legales derivados de la ley 1231 de octubre de 2008

firma de vendedor	Firma comprador Aceptante

calle 8a No 72 B -52 int 137 Telefono: 57(1) 4763434 E Mail: admarketinglttda@gmail.com

ORIGINAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018-001577

/ GRUCO- ESPOL-17.5

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2018

Coronel
LUIS ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ
Director Escuela de Postgrados de Policía
Avenida Boyacá 142A - 55
Bogotá.

Asunto: análisis de precio artificialmente bajo y recomendación comité adquisiciones

De manera atenta y respetuosa el comité de adquisiciones se permite recomendar a mi Coronel, la continuidad del proponente LA RED ILM S.A.S, quien expone circunstancias objetivas sobre la oferta que justifican razonablemente el porcentaje de descuento realizado que corresponde al 31,75%, sin poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual del proceso PN ESPOL MIC 002 2018, cuyo objeto es el "REALIZACIÓN DE UN DOCUMENTAL SOBRE GESTIÓN Y ACTUACIÓN POLICIAL, ENTORNO A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ".

Lo anterior teniendo en cuenta el análisis realizado por este comité al documento que consta de treinta y ocho (38) folios allegado en SECOP II el 07/03/2018, por mencionada firma, en respuesta al requerimiento realizado por la Escuela de Postgrados de Policía mediante comunicación oficial No. S-2018-001530 / ESPOL-GRUCO 17.5 del 06/03/2018.

Acápites del documento presentado por el proponente LA RED ILM S.A.S:

<< (...) Durante su trayectoria ha realizado producciones para televisión, cine, material video gráfico y audiovisual, documentales, videos corporativos para sus clientes y distintas Entidades con las que ha celebrado contratos y con las cuales ostenta una relación comercial vigente, información que se puede constatar con las certificaciones de experiencia que anexaron en su momento junto con la propuesta presentada por parte de la entidad que represento, adicionalmente relacionamos algunos de tantos contratos ejecutados que tienen relación directa al objeto del presente proceso y donde el descuento mayor al ofertado dentro de nuestra propuesta y se cumplió a cabalidad con lo requerido.

ENTIDAD	No CONTRATO	LINKS PARA VISUALIZACION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR	CUMPLIMIENTO
TV ANDINA	CONTRATO 261-2014	https://www.youtube.com/watch?v=TbmkUNy-25M	26/05/2014	26/09/2014	\$ 31.732.560	SE CUMPLIO
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL	CONTRATO S-2014 – 005136	https://www.youtube.com/watch?v=Z1-e4KVFnxo	14/10/2014	04/12/2014	\$ 16.799.932	SE CUMPLIO
MINISTERIO DEFENSA	CONTRATO 79-7-10008-	https://youtu.be/BCFCn1cQ43Q	28/07/2016	01/11/2016	\$ 69.832.000	SE CUMPLIO

NACIONAL – POLICIA NACIONAL	16					
CANAL CAPITAL	CONTRATO 861-2016	https://youtu.be/ TUGcWMZk6Y	06/12/2016	31/12/2016	42.369.979	SE CUMPLIO
CANAL CAPITAL	CONTRATO 521-2016	https://youtu.be/UkFqS75yuYI	12/12/2016	31/12/2016	290.537.000	SE CUMPLIO
		https://youtu.be/t5aqQtwRMiQ				
		https://youtu.be/av3wRd4oNuc				

(...) >>

<< (...) Es necesario aclararle a la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA “MIGUEL ANTONIO PIZARRO” que LA RED ILM dentro de toda su trayectoria profesional ha venido vinculado a una serie de profesionales que cuentan con la experticia y la idoneidad necesaria para el desarrollo no solo de este proyecto sino para los demás proyectos que se suscriban con las diferentes entidades públicas o privadas, vinculando a dichos profesionales a través de diferentes modalidades de relación laboral con el fin de mantener una planta fija generando una **continuidad** para dichos profesionales en la prestación de los servicios ofertados a la entidad.(...)>>

<< (...)Por otro lado y teniendo en cuenta todas las actividades técnicas a desarrollar, nos permitimos informarle a la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA “MIGUEL ANTONIO PIZARRO” que en lo referente al Ítem No. 11 del anexo No. 1 contamos, con el transporte propio así como también con la logística y el equipo humano que desarrollara esta labor y con aliados estratégicos que suministran a un menor costo las locaciones y los materiales necesarios en caso de que la entidad requiera algún tipo de montaje especial (...)>>

Atentamente,

Original firmado

Intendente **WILLIAM PALMA CAMACHO**
Jefe Grupo contratos (E)

Elaborado por: IT. William Palma Camacho
Revisado y Aprobado por: CT. Jazmín Rocío Murcia Arias
CT. (ABG) Andrea Herrera Rodríguez
MY. Sandra Milena Pérez Ramírez
TC. Rubby Shirley Aguilar Villanueva

Fecha de elaboración: 08/03/2018
Ubicación: Y:\3. 2018\17. CONTRATOS\17.5 CONTRATO DE COMPRAVENTA\PN ESPOL MIC 002 2018

Avenida Boyacá 142A – 55, Bogotá D.C.
Teléfono 515-9000 EXT. 50509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. GP 135 – 32



No. SC 6545 – 52



No. CO – SC 6545 – 52



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO



Fecha:	Bogotá D.C., 07 de marzo de 2018		
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora finalización:	11:30 horas
Lugar:	Carrera 3ª # 54ª - 33 y calle 22d # 82-49		

ACTA No. 464 SUDIR - UNIPED 17.5

QUE TRATA DE LA VISITA TÉCNICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN ESPOL MIC 002 2018 CUYO OBJETO ES "REALIZACIÓN DE UN DOCUMENTAL SOBRE GESTIÓN Y ACTUACIÓN POLICIAL, ENTORNO A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior. (No aplica)
3. Temas a tratar
- 3.1 Selección oferente arrendamiento
4. Compromisos
5. Convocatoria: (No aplica)

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

El día 07 de marzo de 2018, se reunieron en la Carrera 3ª # 54ª - 33 y calle 22d # 82-49 instalaciones de la empresa LA RED ILM S.A.S. las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO
CAMILA TADANA CUA.	Gerente General	3164203686
GABRIEL MADRUGA CUA	Procurador General	3172287671
Y Fabian Amaya Ramirez	Responsable Comunicaciones Estrat	3137287734
SI Orlando Virguer Espitia	Analista contratos Espol	3208348210

con el fin de realizar VISITA TÉCNICA POR PARTE DEL PERSONAL DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS UNIPED, REALIZADA AL OFERENTE LA RED ILM S.A.S. DANDO CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN ESPOL MIC 002 2018 CUYO OBJETO ES "REALIZACIÓN DE UN DOCUMENTAL SOBRE GESTIÓN Y ACTUACIÓN POLICIAL, ENTORNO A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"

Verificación del cumplimiento al ítem 6 del anexo técnico del proceso de contratación PN ESPOL MIC 002 2018, así:

EQUIPO TÉCNICO: El contratista deberá contar como mínimo con el siguiente equipo técnico audiovisual:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
6	• Dos (2) cámaras formato tipo cine digital con lentes intercambiables y sus respectivos trípodes.	X	
	• Un (1) drone con cámara de resolución 4K	X	
	• Mecanismo multicanal de recolección de audio profesional con (boom o caña) para entrevista.	X	
	• Luces para entrevistas cálidas, mínimo tres 1000 watts, 650 watts y 300 watts.	X	
	• Steadicam para cámara de video profesional.	X	
	• Dolly para cámara de video profesional.	X	
	• Sala de montaje o edición con capacidad de edición en alta calidad.	X	
	• Discos de 1 Tera bites duros para conservar la información.	X	
	• Estudio de grabación de audio para orquesta sinfónica.	X	
	• Demás elementos necesarios para la producción de material audiovisual.	X	

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

2. COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. publicación del informe de evaluación realizado a la firma LA RED ILM S.A.S; al grupo de contratos ESPOL	Jefe grupo contratos	dentro del término establecido en el proceso PN ESPOL MIC 002 2018

3. CONVOCATORIA: (no aplica)

Elaborado Por: IT. William Palma Camacho
Revisado por: IJ. Fabián Amaya
Fecha de Elaboración: 07-03-2018
Ubicación: escritorio/contratos 2018

Avenida Boyacá No. 142A – 55, Bogotá D.C.
Teléfono 5159000 EXT. 20509
espol_ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. GP 135 – 32



No. SC 6545 – 52



No. CO – SC 6545 – 52



11:30 horas

Aprobación: 25-04-2014